



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA  
SENADOR DE LA REPUBLICA

**NEGADO**  
26.03.2025  
28 MAR 2025

## IMPEDIMENTO

### PROYECTO DE LEY NÚMERO 171 DE 2023 SENADO: "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 12 DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Por medio del presente muy comedidamente me permito solicitar impedimento, en virtud del artículo 286 de la ley 5 modificado por la ley 2003 de 2019, ya que sobre el proyecto de ley recaen disposiciones en las que podría tener beneficio un pariente dentro del segundo grado de consanguinidad.

reiterando que el artículo 182 de la Constitución Política obliga a los congresistas a informar sobre posibles conflictos de intereses que se presenten en el ejercicio de las funciones que les corresponden. Precisa la norma en cita: "[...] Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhabilan para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración; por tanto, solicito se me declare impedido para participar en el debate del proyecto de la referencia.

A consideración de los Honorables Congresistas,



**CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**  
Senador de la República